

Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor

A 30 de junio de 2024

La estadística *Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor* se elabora a partir de ficheros extraídos del Registro Central de Extranjeros, que gestiona la Dirección General de Policía (Ministerio del Interior).

La población objeto de estudio incluye a dos tipos de personas: 1) extranjeras nacionales de terceros países con autorización de estancia en vigor el último día de cada semestre por motivo de estudios, movilidad de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado¹; y 2) familiares de estudiantes que han obtenido una autorización de estancia vinculada a aquellos². Desde el 1 de enero de 2022, como consecuencia del Brexit, los estudiantes nacionales de Reino Unido y sus familiares se incluyen también en esta Estadística³.

Metodología:

https://www.inclusion.gob.es/web/opi/estadisticas/catalogo/extranjeros_estudios?tab=metodologia

Infografía:

<https://www.inclusion.gob.es/documents/3976286/3994787/infografias.html?estudiantes>

El número de personas extranjeras residentes con autorización de estancia por estudios en vigor se sitúa en 78.984, observándose un incremento del 19% (12.636 personas) respecto a hace un año.

Las nacionalidades que presentan un mayor número de personas son colombiana (9.013), china (7.399), marroquí (6.065) y peruana (6.022).

¹ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social. Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, artículo 37.

² Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social. Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, artículo 41.

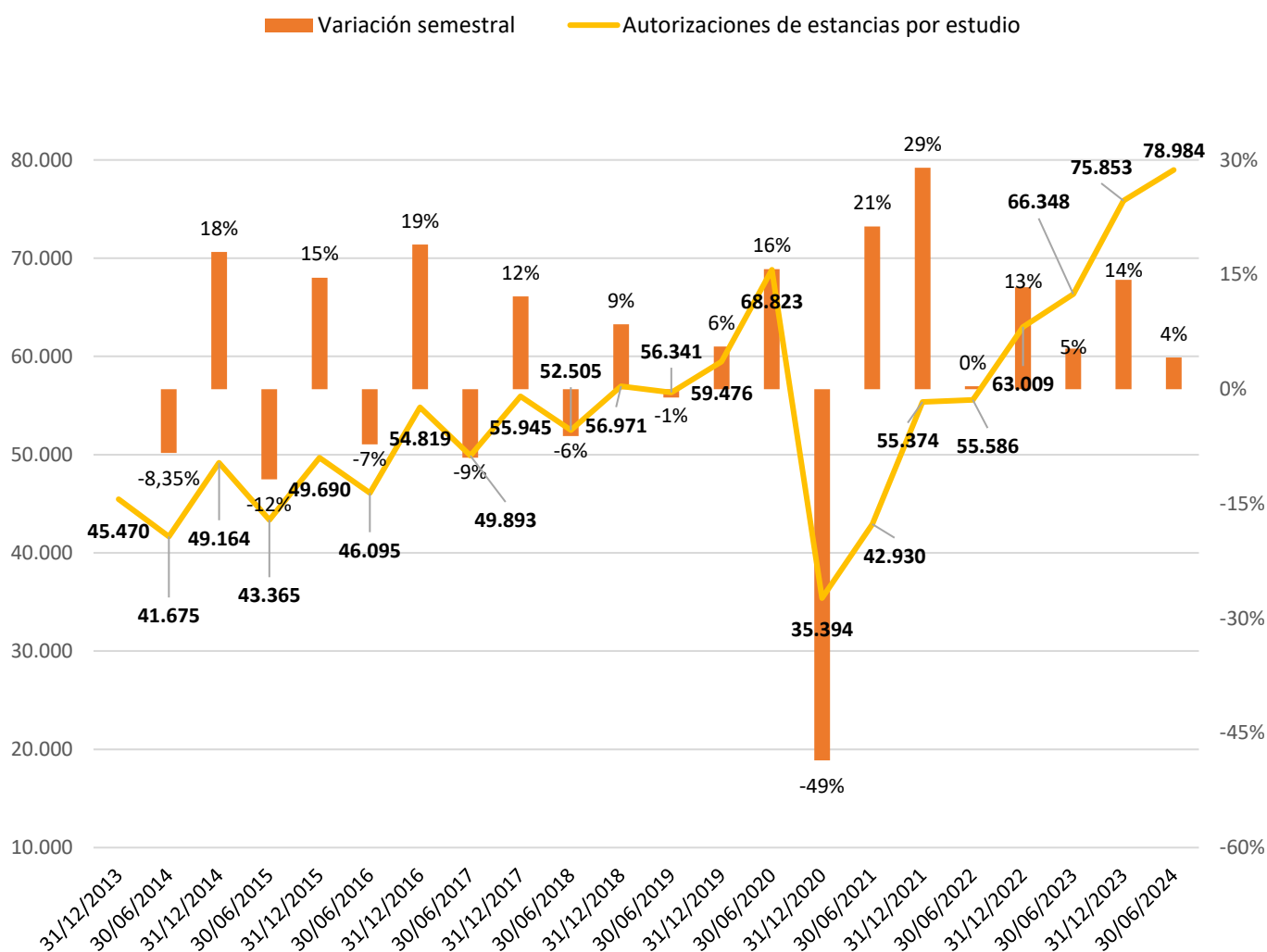
³ Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo de Retirada. <https://www.inclusion.gob.es/brexit/residentes-y-trabajadores-en-espana> Resolución de 2 de julio de 2020, por la que se publica la Instrucción conjunta de la Dirección General de Migraciones y de la Dirección General de la Policía, por la que se determina el procedimiento para la expedición del documento de residencia previsto en el artículo 18.4 del Acuerdo de Retirada.

La estadística Nacionales del Reino Unido y sus familias que han solicitado documento de Acuerdo de Retirada muestra datos detallados de este colectivo:

<https://www.inclusion.gob.es/web/opi/estadisticas/catalogo/britanicos>

A 30 de junio de 2024 el número de personas extranjeras con autorización de estancia por estudios en vigor asciende 78.984, lo que supone un incremento anual del 19% (12.636 personas más) y un incremento semestral del 4% (3.131 personas más), siguiendo la tendencia al alza observada en los semestres anteriores.

Evolución de personas extranjeras con autorización de estancia por estudios en vigor, 2014-2024. Cifras absolutas y variación semestral (%)



Si tenemos en cuenta la distribución provincial, algo más del 50% de los estudiantes extranjeros (y familiares) con autorización de estancia tramitan sus autorizaciones en Madrid (27%) o Barcelona (24%). Como destinos preferentes les siguen Valencia (13%), Alicante (3%), Málaga (3%) y Sevilla (3%).

Por nacionalidad, los estudiantes (y sus familiares) colombianos (9.013, 11%), chinos (7.399, 9%), marroquíes (6.065, 8%) y peruanos (6.022, 8%) encabezan el ranking de las más numerosas.

El 54% (42.814) de las autorizaciones de estancia por estudios corresponde a mujeres, existiendo grandes diferencias entre nacionalidades: la india y la argelina no superan el 40% de mujeres, mientras que la estadounidense y la mexicana alcanzan el 60%.

En la mayoría de las nacionalidades se ha dado un incremento de autorizaciones por estudios. De entre las principales nacionalidades (las 15 que presentan mayor frecuencia), las personas nacionales de Argelia presentan variaciones anuales más elevadas, con un 84%. Siguen las de Ecuador con un 39% y las de Colombia con un 37% respecto al mismo periodo del año anterior. Por otro lado, los colectivos ruso y cubano se han reducido un 20% y un 11%, respectivamente, comparando con el mismo periodo de 2023.

Principales nacionalidades del total de personas extranjeras con autorización de estancia por estudios en vigor, a 30 de junio de 2024

	30-06-2024	Variación semestral	Variación anual	% Mujeres	Edad media
TOTAL	78.984	4%	19%	54%	27
Colombia	9.013	14%	37%	57%	29
China	7.399	15%	19%	58%	25
Marruecos	6.065	20%	17%	47%	23
Perú	6.022	10%	25%	58%	29
México	4.609	21%	30%	60%	27
Ecuador	4.180	14%	39%	55%	27
Rusia	4.009	-7%	-20%	56%	31
Chile	3.467	16%	16%	56%	30
Estados Unidos de América	3.129	-55%	19%	61%	26
Argelia	1.774	60%	84%	38%	31
Venezuela	1.701	18%	31%	55%	28
Argentina	1.641	-4%	6%	59%	30
Brasil	1.623	8%	19%	58%	29
Cuba	1.539	1%	-11%	56%	30
India	1.298	-7%	4%	35%	26

Son estudiantes el 96% del total de personas con autorización de estancia por estudios, 75.809 personas; el 4% restante corresponde a sus familiares. Destaca el caso de Chile que concentra el 17% del total de autorizaciones de estancia por estudios correspondientes a familiares, pese a representar los chilenos tan solo un 4% del total de personas extranjeras con autorización de estancia por estudios. También es elevado el porcentaje de familiares de estudiantes cubanos sobre el total de autorizaciones concedidas a personas de dicha nacionalidad, 9%. Por el contrario, ese mismo porcentaje de familiares de estudiantes de China, Marruecos o India es menor al 1%.

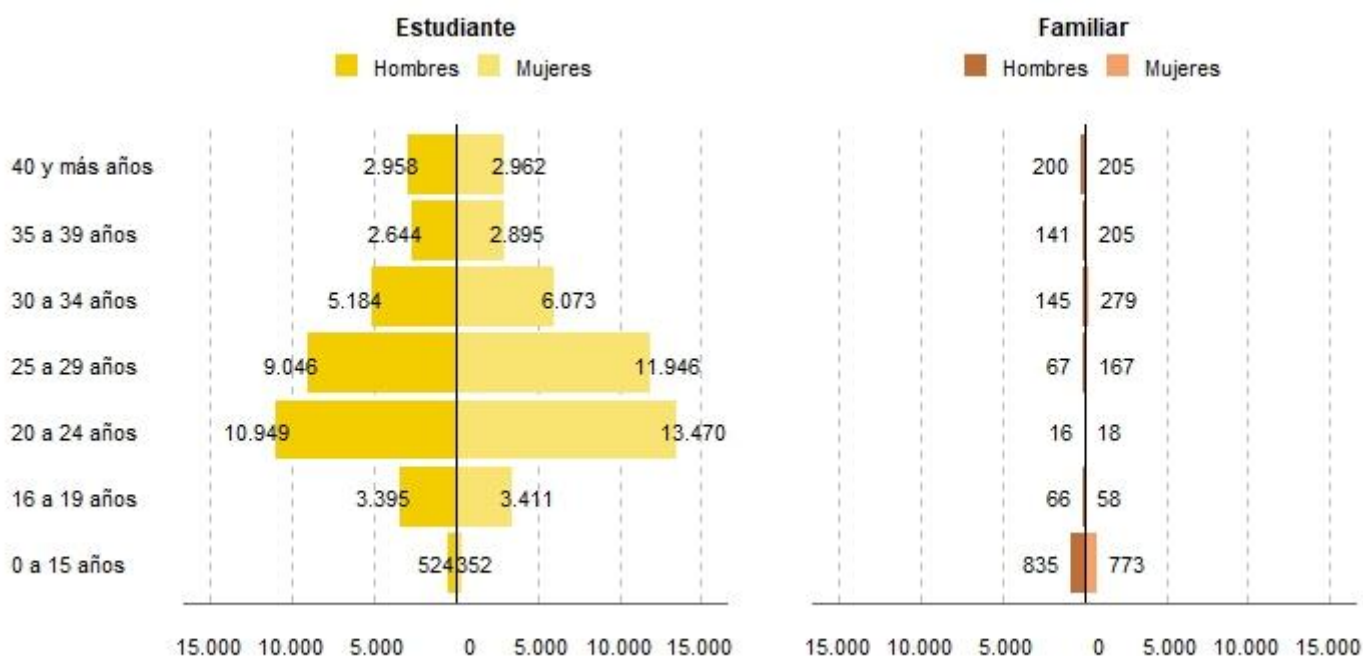
Tipo de solicitante de las principales nacionalidades con autorización de estancia por estudios en vigor, a 30 de junio de 2024



La edad media de las personas con autorización de estancia es de 27 años, el 70% (55.093) de ellas son menores de 30 años y tan solo el 3% (2.484) son menores de 16 años⁴, porcentaje que desciende al 1% cuando el tipo de solicitante es estudiante.

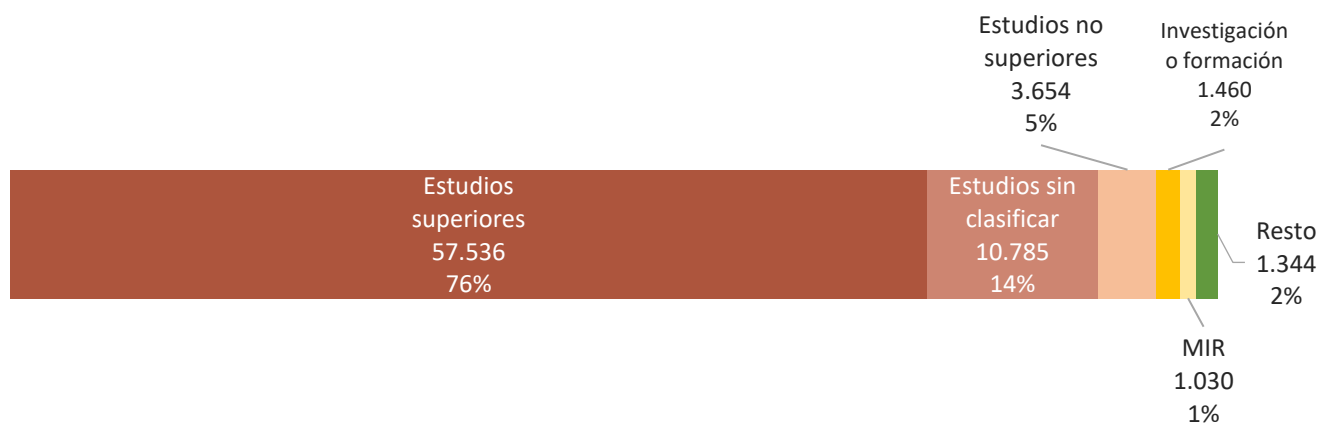
⁴ Los estudiantes menores de edad que son hijos e hijas de personas extranjeras residentes en España obtienen una autorización de residencia dependiente de la de sus padres o madres y, por tanto, no poseen una autorización de estancia por estudios sino una autorización de residencia por motivo de reagrupación familiar o no lucrativa.

Distribución según sexo y edad de las personas con autorización de estancia por estudios en vigor, por tipo de solicitante, a 30 de junio de 2024



Dentro de las autorizaciones concedidas a estudiantes, se puede distinguir entre estudiantes con autorización de estancia para realizar estudios superiores (76%), estudios sin clasificar (14%), estudios no superiores (5%), investigación o formación (2%), MIR (1%) y resto de autorizaciones (intercambio de alumnos, prácticas no laborales, movilidad, voluntariado, au-pair y no identificado).

Estudiantes con autorización de estancia por estudios en vigor según motivo de concesión, a 30 de junio de 2024



El 62% de las autorizaciones son iniciales, 5 puntos menos que en diciembre de 2023 y 1 punto menos que en junio de 2023. El resto, prórrogas.

Personas con autorización de estancia por estudios en vigor según tipo de autorización, a 30 de junio de 2024

